

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 1 de 48

ANEXO No. 1
APENDICE TECNICO
ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS

OBJETO: ADECUACION Y MEJORAMIENTO ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

Estas especificaciones en ningún caso constituyen un manual de la construcción, ya que se asume que el contratista es un profesional idóneo y competente. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, y que se entiende que deben formar parte de la construcción y/o mantenimiento no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores.

La Entidad contratante delegará durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, un Supervisor para que verifique que el proyecto se desarrolle conforme al contrato.

Los cambios que se consideren necesarios en los materiales, en los acabados especificados o que proponga el contratista, o cuando haya dudas, por existir contradicciones reales o aparentes entre las especificaciones, deberán ser consultados por escrito con el Supervisor por parte de la Institución, del seguimiento de las obras y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de esta instancia. En caso contrario cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del contratista.

Será obligación del contratista verificar y rectificar medidas en obra antes de iniciar trabajos. Cualquier discrepancia debe ser aclarada con el Supervisor y consignada en el libro de obra, pues en caso contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra, el costo será por cuenta del contratista.

Durante la ejecución de la obra el Supervisor tiene la facultad de: revisar e inspeccionar todo el proceso constructivo o estado de las obras, ordenar la remoción de cualquier material que no reúna las condiciones requeridas para la estabilidad o presentación estética de los acabados. Se deberá tener especial cuidado con el retiro de los escombros fuera del lugar de ejecución del proyecto hasta un botadero autorizado.

Para efectos de pago cada uno de los ítems aquí referenciados se pagarán de acuerdo con las unidades de medida establecidas en el cuadro de presupuesto, que forma parte integral del contrato y se realizará en pagos parciales o totales según avance de obra y recibidas a satisfacción por la Institución, a través del Supervisor.

Todos los materiales empleados para los mantenimientos que suministre el Contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando éstas se especifiquen.

Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, éste deberá ser el más apropiado para su finalidad, de acuerdo con la norma técnica que aplique. Para cada uno de los materiales suministrados, EL CONTRATISTA deberá entregar informes certificados de las pruebas de laboratorio en fábrica, que demuestren que cumplen con lo establecido en la norma de especificaciones correspondiente. No se permitirán sustituciones en las normas o en la calidad de los materiales sin la autorización previa y por escrito del Supervisor.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 2 de 48

Las especificaciones bajo las cuales se harán los ensayos o se ejecutarán los diferentes aspectos de las obras se citan en los lugares correspondientes de estas normas. Donde se mencionen especificaciones o normas de diferentes entidades o instituciones, se entiende que se aplicará la última versión o revisión de dichas normas. Será responsabilidad del Supervisor el cumplimiento de estas Especificaciones, así como el ordenamiento de modificaciones, nuevas cantidades de obra y además los resultados de medición y pago de todas las obras realizadas. El Supervisor, por lo tanto, podrá no solo exigir el cumplimiento de las especificaciones mínimas aquí escritas, sino de todas aquellas normas de diseño constructivo, así como ordenar las pruebas y ensayos del caso, cuando así lo considere pertinente, aunque estas pruebas impliquen alguna incomodidad, costo adicional o alguna pequeña demora en la construcción del proyecto.

El contratista está obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final a satisfacción del Supervisión y la Institución.

A continuación, se anexa un listado de las actividades a desarrollar:

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE					
SALONES					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Mantenimiento de cubierta y tapar gotera	M2	118,32	29.807	3.526.791
1,2	Suministro e instalacion de vidrio de seguridad de 4 mm	M2	3,07	92.682	284.663
1,3	Suministro e instalación de chapa	UN	2,00	110.455	220.910
1,4	Mejoramientos de las puertas en aluminio con chapa cerradura de embutir E20 us 26D	UN	1,00	484.560	484.560
1,5	Mejoramientos de ventana en aluminio	UN	1,00	254.560	254.560
1,6	Limpieza Canal Aguas Lluvias	ML	40,00	22.880	915.200
1,7	Suministro e instalación de cubierta en teja de eternit	M2	19,20	65.427	1.256.198
1,8	Arreglo reja en el muro principal	UN	2,00	48.676	97.352
1,9	Desmunto de tanque de agua en hierro	UN	1,00	1.197.923	1.197.923
2	ELECTRICOS				
2,1	Cambio bombillo de 40 W	UN			

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7			
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X		
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026		Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía		Pág. 3 de 48

			80,00	27.798	2.223.840
2,2	Salida Punto de Iluminacion con bombillo de 40 W	UN	10,00	71.431	714.310
2,3	Acometida eléctrica THW 10 AWG	ML	52,00	50.466	2.624.232
2,4	Salida tomacorriente a 110V	UN	3,00	108.732	326.196
2,5	Acometida eléctrica THW2x12	ML	103,00	27.070	2.788.210
2,6	Salida interruptor triple	UN	1,00	102.906	102.906
2,7	Salida tomacorriente a 110V con P/T	UN	36,00	108.732	3.914.352
2,8	Salida interruptor sencillo	UN	3,00	63.221	189.663
3	PISOS Y ENCHAPES				
3,1	Suministro e Instalacion de Reflector LED 200 W	UN	11,00	240.759	2.648.349
3,2	Placa de contrapiso en concreto 3000psi e=0,09m	M2	24,14	87.064,00	2.101.655
TOTAL COSTO DIRECTO					25.871.871,60
COSTO INDIRECTO			A	24%	6.209.249,19
			I	0%	-
			U	5%	1.293.593,58
TOTAL COSTO INDIRECTO					7.502.842,77
VALOR TOTAL DE OBRA					33.374.714,37

UNIDAD SANITARIA					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. PARCIAL
1	ELECTRICOS				
1,1	Salida Punto de Iluminacion con bombillo de 40 W	UN	6,00	71.431	428.586
2	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7			
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X		
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo	
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 4 de 48	

2,1	Kit Griferia Tanque Sanitario	UN	17,00	81.212	1.380.604
2,2	Kit Griferia Lavamanos	UN	9,00	84.912	764.208
2,3	Kit Griferia Orinales	UN	7,00	67.712	473.984
3	PISOS Y ENCHAPES				
3,1	Enchape Pared tipo cerámico 32,3 x 56,0 cm	M2	5,71	94.453	539.128
4	ABACADOS				
4,1	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2	230,37	18.234	4.200.556
4,2	Pintura para exteriores e interiores sobre estructura metálica	M2	157,78	23.606	3.724.460
5	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
5,1	Loza macisa aérea 0,1m en concreto de 3000psi	M2	5,19	203.411	1.056.110
TOTAL COSTO DIRECTO					12.567.636,09
COSTO INDIRECTO			A	24%	3.016.232,66
			I	0%	-
			U	5%	628.381,80
TOTAL COSTO INDIRECTO					3.644.614,47
VALOR TOTAL DE OBRA					16.212.250,55

CANCHA VOLEIBOL					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Demolición placa maciza e=0,1m	M2	172,05	38.613	6.643.367
1,2	Retiro de escombros hacia lugar de disposición incluye cargue manual y transporte	M3	17,21	79.727	1.371.703

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7			
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X		
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026		Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía		Pág. 5 de 48

1,3	Relleno con compactación manual - mecánica colchon de arena	M3	8,60	140.531	1.208.918
2	PISOS Y ENCHAPES				
2,1	Losa maciza 0,1m en concreto de 3000psi, incluye malla electrosoldada	M2	172,05	96.857	16.664.247
TOTAL COSTO DIRECTO					25.888.234,46
COSTO INDIRECTO			A	24%	6.213.176,27
			I	0%	-
			U	5%	1.294.411,72
TOTAL COSTO INDIRECTO					7.507.587,99
VALOR TOTAL DE OBRA					33.395.822,46

SEDE NUEVA COLOMBIA					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Mantenimiento de cubierta y tapar gotera	M2	46,00	29.807	1.371.133
1,2	Limpieza Canal Aguas Lluvias	ML	35,00	22.880	800.800
1,3	Demolición repello y muro	M2	0,30	10.146	3.044
1,4	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2	11,67	68.712,00	801.629
1,5	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2	11,39	29.415,00	335.054
2	PISOS Y ENCHAPES				
2,1	Placa de contrapiso en concreto 3000psi e=0,07m	M2	10,85	73.409,00	796.487,65
2,2	Enchape Pared tipo cerámico 27 x 40 cm	M2	5,93	94.454	560.036,66
3	CUBIERTA				
3,1	Correa Metálica 3 x 1 1/2 x 6m Cal.16	ML	20,00	84.909	1.698.180,00

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7			
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X		
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026		Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía		Pág. 6 de 48

3,2	Cubierta en lámina de zinc arquitectonico	M2	18,88	49.874	941.521,37
3,3	Suministro e instalación de refuerzo en tubo 2" para construcción de estructura de cubierta, incluye pintura	UN	4,00	286.573	1.146.292,00
4	CARPINTERIA METALICA				
4,1	Suministro e instalación puerta en Hierro Cal. 20	M2	3,65	878.688	3.210.727
4,2	Suministro e instalación de chapa	UN	15,00	110.455	1.656.825
5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
5,1	Punto sanitario 4"	UN	2,00	94.374	188.748
5,2	Suministro e instalación tubería pvc presión d=1 1/2" RED 21 (200 psi) U.M.	ML	4,00	25.410	101.640
5,3	Sanitario en Porcelana, Incluye accesorios e instalación	UN	2,00	573.361	1.146.723
5,4	Kit Grifería Tanque Sanitario	UN	15,00	81.212	1.218.180
6	CIMENTOS Y EXTRACTURAS EN CONCRETO				
6,1	Concreto de 3000 psi para columnas de 0,20 x ,20 mts	ML	6,00	62.608	375.648
7	ABACADOS				
7,1	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2	175,00	18.234	3.190.950
8	ELECTRICOS				
8,1	Suministro e instalación lámpara Led de 48W	UN	24,00	161.437	3.874.488
TOTAL COSTO DIRECTO					23.418.105,60
COSTO INDIRECTO			A	24%	5.620.345,34
			I	0%	-
			U	5%	1.170.905,28
TOTAL COSTO INDIRECTO					6.791.250,62
VALOR TOTAL DE OBRA					

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7			
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X		
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026		Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía		Pág. 7 de 48

	30.209.356,23
--	----------------------

SEDE LUIS CARLOS GALAN					
COLISEO CUBIERTO					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Mantenimiento de cubierta y tapar gotera	M2	6,00	29.807	178.843
1,2	Limpieza Canal Aguas Lluvias	ML	111,00	22.880	2.539.680
1,3	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.20 de 0,18x0,14m	ML	33,50	115.009	3.852.802
1,4	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.20 de 0,16x0,12m	ML	12,80	71.897,00	920.282
1,5	Bajante aguas lluvias en tubería PVC 4"	ML	19,30	49.364	952.725
2	PISOS Y ENCHAPES				
2,1	Placa de contrapiso en concreto 3000psi e=0,07m	M2	7,22	73.409,00	530.196,50
TOTAL COSTO DIRECTO					8.974.528,18
COSTO INDIRECTO			A	24%	2.153.886,76
			I	0%	-
			U	5%	448.726,41
TOTAL COSTO INDIRECTO					2.602.613,17
VALOR TOTAL DE OBRA					11.577.141,35

SALONES					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. PARCIAL
1	ELECTRICOS				
1,1	Salida Punto de Iluminacion con bombillo de 20 W	UN	17,00	66.431	1.129.327
1,2	Acometida eléctrica THW2x12+THW1x14	ML			

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7			
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X		
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026		Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía		Pág. 8 de 48

			16,10	27.070	435.827
1,3	Salida interruptor sencillo	UN	4,00	107.203	428.812
TOTAL COSTO DIRECTO					1.993.966,00
COSTO INDIRECTO			A	24%	478.551,84
			I	0%	-
			U	5%	99.698,30
TOTAL COSTO INDIRECTO					578.250,14
VALOR TOTAL DE OBRA					2.572.216,14

UNIDAD SANITARIA					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Demolición enchape	M2	9,10	6.341	57.732
1,2	Demolición repello y muro	M2	5,44	10.146	55.227
1,3	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2	5,44	29.417	160.123
	Alistado de pisos e=0,04m, Mortero 1:4	M2	3,66	52.144	190.920
1,4	Desmonte y monte de Unidad Sanitaria	UN	12,00	42.113	505.356
2	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
	Suministro e instalación tubería pvc presión d=1 1/2" RED 21 (200 psi) U.M.	ML	14,40	25.410	365.904
2,1	Kit Grifería Tanque Sanitario	UN	13,00	81.212	1.055.756
	Kit Grifería Lavamanos	UN	1,00	84.912	84.912
3	PISOS Y ENCHAPES				
3,1	Enchape Pared tipo cerámico 27 x 40 cm	M2	9,10	94.454	859.966

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7			
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X		
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026		Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía		Pág. 9 de 48

TOTAL COSTO DIRECTO			3.335.895,52
COSTO INDIRECTO	A	24%	800.614,92
	I	0%	-
	U	5%	166.794,78
TOTAL COSTO INDIRECTO			967.409,70
VALOR TOTAL DE OBRA			4.303.305,22

UNIDAD SANITARIA PREESCOLAR					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Demolición de concreto de cualquier tipo de resistencia y en cualquier estructura	M2	5,09	38.615	196.357
1,2	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.20 de 0,16x0,12m	ML	8,34	71.897,00	599.621
1,3	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2	36,72	68.712,00	2.523.105
1,4	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2	43,62	29.415,00	1.283.082
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2,1	Excavación manual en material común	M3	9,87	31.669	312.510
2,2	Relleno con material de la excavación	M2	4,34	13.519	58.629
3	CIMENTOS Y EXTRACTURAS EN CONCRETO				
3,1	Solado de limpieza en concreto de 2500psi	M3	0,70	659.856	461.899
3,2	Zapatas en concreto de 3000psi	M3	2,80	916.056	2.564.957
3,3	Concreto de 3000 psi para columnas de 0,20 x ,20 mts	ML	24,50	62.608	1.533.896
3,4	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi	M3	0,79	938.534	742.380

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7			
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X		
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026		Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía		Pág. 10 de 48

3,5	Viga aérea en concreto de 3000psi	M3	0,58	1.382.278	807.250
4	ACERO DE REFUERZO				
4,1	Acero de refuerzo 60000psi	KG	409,66	8.837	3.620.147
5	CUBIERTA				
5,1	Correa Metálica 3 x 1 1/2 x 6m Cal.18	ML	16,68	74.619	1.244.645
5,2	Cubierta en lámina de zinc arquitectonico	M2	19,18	49.874	956.683
6	PISOS Y ENCHAPES				
6,1	Placa de contrapiso en concreto 3000psi e=0,07m	M2	21,84	87.064	1.901.478
6,2	Loza macisa aérea 0,1m en concreto de 3000psi	M2	1,95	203.413	396.655
6,3	Piso en cerámica tráfico 5	M2	21,68	96.381	2.089.926
6,4	Enchape Pared tipo cerámico 27 x 40 cm	M2	7,50	94.454	708.405
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
7,1	Punto sanitario 4"	UN	1,00	94.374	94.374
7,2	Punto sanitario 2"	UN	2,00	67.315	134.630
7,3	Conducción tubería PVC sanitaria 4"	ML	18,00	44.823	806.811
7,4	Suministro e instalación orinal	UN	1,00	73.871	73.871
7,5	Sanitario en Porcelana, Incluye accesorios e instalacion	UN	1,00	573.361	573.361
7,6	Lavamanos de colgar en Porcelana, Incluye accesorios e instalacion	UN	1,00	300.819	300.819
7,7	Tanque plastico de 1000 lt, Incluye Accesorios e instalación	UN	1,00	883.841	883.841
8	ABACADOS				
8,1	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2	33,49	18.234	610.657
9	ELECTRICOS				

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7			
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X		
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026		Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía		Pág. 11 de 48

9,1	Salida Punto de Iluminacion con bombillo de 20 W	UN	1,00	66.431	66.431
9,2	Acometida eléctrica THW2x12+THW1x14	ML	16,00	27.070	433.120
9,3	Salida interruptor sencillo	UN	1,00	107.203	107.203
10	CARPINTERIA METALICA				
10,1	Suministro e instalación puerta en Hierro Cal. 20	M2	2,40	878.688	2.108.852
TOTAL COSTO DIRECTO					28.195.594,95
COSTO INDIRECTO			A	24%	6.766.942,79
			I	0%	-
			U	5%	1.409.779,75
TOTAL COSTO INDIRECTO					8.176.722,53
VALOR TOTAL DE OBRA					36.372.317,48

SEDE GUILLERMO VALENCIA					
ITE M	DETALLE	UNIDA D DE MEDID A	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2	3,12	65.512	204.397
1,2	Placa mesón en concreto 3000 PSI E= 0.10m	M2	1,20	185.474	222.569
1,3	Mantenimiento de escritorio Docente	UN	12,00	187.645	2.251.740
2	ELECTRICOS				
2,1	Acometida eléctrica THW2x12 Instalacion para timbre	ML	26,35	12.852	338.650
2,2	Suministro e Instalacion de Reflector LED 100 W	UN	1,00	183.815	183.815
3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7			
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X		
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026		Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía		Pág. 12 de 48

3,1	Kit Griferia Tanque Sanitario	UN	15,00	81.212	1.218.180
3,2	Kit Griferia Lavamanos	UN	17,00	84.912	1.443.504
3,3	Kit Griferia Orinales	UN	5,00	67.712	338.560
3,4	Tanque plastico de 1000 lt, Incluye Accesorios e instalación	UN	2,00	883.481	1.766.962
4	PISOS Y ENCHAPES				
4,1	Ceramica Guardaescobas meson Lavamanos en cerámica 9 cm	ML	12,00	14.703	176.436
5	ABACADOS				
5,1	Pintura para exteriores e interiores sobre estructura metálica tubo	ML	206,00	26.864	5.533.984
5,2	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2	201,35	18.234	3.671.343
5,3	Pintura para exteriores e interiores sobre estructura metálica	M2	37,84	23.606	893.251
TOTAL COSTO DIRECTO					18.243.391,44
COSTO INDIRECTO			A	24%	4.378.413,95
			I	0%	-
			U	5%	912.169,57
TOTAL COSTO INDIRECTO					5.290.583,52
VALOR TOTAL DE OBRA					23.533.974,96

SEDE ORITO 2					
ITE M	DETALLE	UNIDA D DE MEDID A	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	UN	4,30	68.712	295.462
1,2	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	ML			

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7			
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X		
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026		Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía		Pág. 13 de 48

			8,60	29.415	252.969
2	ELECTRICOS				
2,1	Acometida eléctrica THW 10 AWG	UN	15,30	50.466	772.130
2,2	Tablero parcial 2 circuitos	UN	1,00	168.101	168.101
2,3	Salida tomacorriente a 110V con P/T	UN	2,00	108.732	217.464
2	CUBIERTA				
	Cubierta en lámina de zinc arquitectonico	M2	12,00	49.874	598.488
3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
3,1	Kit Griferia Tanque Sanitario	UN	2,00	81.212	162.424
4	ACABADOS				
4,1	Pintura para exteriores e interiores sobre estructura metálica	M2	241,09	23.606	5.691.150
5	CARPINTERIA METALICA				
5,1	Suministro e instalación de chapa	UN	2,00	110.455	220.910
5,2	Suministro e instalación puerta en Hierro Cal. 20	M2	2,60	878.688	2.284.589
TOTAL COSTO DIRECTO					10.663.687,19
COSTO INDIRECTO			A	24%	2.559.284,93
			I	0%	-
			U	5%	533.184,36
TOTAL COSTO INDIRECTO					3.092.469,29
VALOR TOTAL DE OBRA					13.756.156,48

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			
TOTAL COSTO DIRECTO			159.152.911,04
COSTOS DIRECTOS	ADMINISTRACION	24%	38.196.698,65

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7			
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X		
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026		Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía		Pág. 14 de 48

	UTILIDAD	0%	-
	UTILIDAD	5%	7.957.645,55
TOTAL			205.307.255,24

HERRAMIENTA:

El contratista aportará TODA la herramienta necesaria para la ejecución del trabajo y será el directo responsable del cuidado y pérdida de la misma.

DOTACIÓN DE PERSONAL:

El contratista será responsable de suministrar la dotación de trabajo al personal de conformidad a la ley, tal como overol, botas, guantes, casco, gafas protectoras y los demás que considere importantes el Supervisor para la seguridad del personal.

INFORMES REQUERIDOS AL CONTRATISTA:

El contratista en coordinación con el supervisor del contrato entregará un informe de actividades realizadas y cantidades suministradas. Además, deberá entregar registro fotográfico del antes y después de la obra de pintura y a la terminación de la ejecución del objeto contractual

CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

Se realizará una visita a la obra a fin de determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra. Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación, el Supervisor y el contratista, extenderán el Acta de Recibo Definitivo de la obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada, registro fotográfico antes, durante y al final de la terminación de las obras, planos record; así como de las observaciones a que haya lugar.

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el APENDICE TÉCNICO ANEXO No. 01 de éste Pliego de Condiciones, los cuales incluyen la correspondiente programación de obra y contar con un equipo mínimo de trabajo como se indica a continuación.

PROGRAMACIÓN DE OBRA

El proponente deberá presentar el Anexo PROGRAMACION DE OBRA, para cada uno de los proyectos contemplados dentro del presente proceso, el cual es la declaración en forma gráfica del modo en que el proponente se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido en los presentes Pliego de condiciones. Este programa deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 15 de 48

Alcance: El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden y secuencia.

Método y presentación: La programación de la obra deberá elaborarse por medio del método Gantt. La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- Nombre del ítem
- Cantidad a ejecutar
- Unidad de obra
- Duración estimada
- Inicio temprano
- Final temprano

Otras holguras:

- Precedencias.
- Ruta Crítica.

Nivel de Detalle: Para cada uno de los ítems del programa de obras, deberá indicarse lo siguiente: 1. El volumen de obra a ejecutarse por semana, expresando en la unidad de media del ítem; 2. Identificar el equipo y/o el recurso de mano de obra que controla el rendimiento y la duración de su ejecución.

Programa de Inversión: El programa de inversión es la manifestación de la forma como el proponente se compromete a ejecutar la inversión de los recursos de la obra, de acuerdo con la programación de obra.

El proponente diligenciará el Programa de Inversión consignado la siguiente información:

- Nombre del ítem
- Inversión por quincena para cada ítem
- Total inversión por ítem
- Total inversión por materiales, mano de obra, equipo y transporte para cada ítem
- Total inversión acumulada por ítem
- Total inversión por semana
- Total inversión acumulada por semana

RECURSO HUMANO REQUERIDO

El proponente deberá diligenciar con su propuesta según anexo o formato, en el cual efectuara la relación del personal humano con el que ejecutará el contrato y deberá anexar la información soporte que garantice la idoneidad (hoja de vida, certificaciones de experiencia, carta de intención, etc.), del siguiente personal:

- Un (1) director de obra / Disponibilidad 100%
- Un (1) Tecnólogo en construcción 50%.

El proponente deberá contar con el consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar la siguiente documentación para cada uno de ellos, anexando:

- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Certificación de vigencia del CPNAA.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificaciones que acrediten experiencia exigida.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 16 de 48

- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita.

NOTA: Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo, que está autorizado para ejercer la profesión.

Una vez la entidad apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Interventoría y la entidad, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la de la entidad, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en este pliego de condiciones.

FLUJO DE CAJA

Los oferentes deberán anexar en su propuesta un flujo de caja el cual deberá cumplir con los siguientes puntos:

- En los ingresos: el capital de trabajo invertido en la ejecución del contrato y los pagos mensuales por concepto de las actas de obras.
- En los egresos el programa de inversiones
- Determinar el saldo mensual y el saldo acumulado esperado, sea en déficit o superávit.

Al proponente cuyo flujo de caja ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le serán tenidos en cuenta para la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS:

No se enmarcan dentro de las obligaciones específicas, pero que deben ser observadas y tenidas en cuenta para el correcto y eficiente desarrollo del contrato.

1. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA

Todo el personal del contratista deberá estar dotado con elementos para protección personal y colectiva durante el trabajo de instalación de acuerdo con los riesgos a que estén sometidos; tales implementos deberán estar en perfecto estado y ser de buena calidad. En caso de daño o deterioro que reduzca la protección que normalmente deben ofrecer, los elementos de protección deberán ser inmediatamente reemplazados por otros en buen estado, además estos elementos de seguridad deben ser lo suficientes resistentes para garantizar protección y cumplir con la norma de seguridad industrial.

2. SUBCONTRATOS

El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Los subcontratos que el contratista tuviere que celebrar para la correcta ejecución de las obras deberá presentarlos previamente LA INSTITUCION para su aprobación. El Contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que LA INSTITUCION adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 17 de 48

Este contrato de obra pública se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones del LA INSTITUCION dadas para el mejor cumplimiento del contrato.

Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que en la construcción se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

4. LIBRO DIARIO

El día que se inicien los trabajos se abrirá un libro en el cual quedarán escritas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la supervisión del contrato.

Además se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, etc. Todo aquel que escriba algo en el diario de la obra, deberá firmar con su cargo y colocar la fecha. Las personas autorizadas a firmar la bitácora.

La persona responsable de llevar al día este diario será el residente de la obra, quien está en la obligación de presentarlo a los representantes DE LA INSTITUCION que visiten la obra. Este libro permanecerá en el sitio de la obra o en el campamento que se designe.

Igualmente el día que se inicien los trabajos, el supervisor y el Contratista suscribirán con los vecinos un acta de vecindad, donde conste el estado en que se encuentra el sitio de la obra y las construcciones y amoblamientos aledaños a éste.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Deberá realizarse en forma secuencial, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, éste se entregará a la Interventoría en el momento de realizar el acta de liquidación.

6. EQUIPO

La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones.

LA INSTITUCION podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.

7. DISCREPANCIAS

En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, éstas deberán someterse a consideración del supervisor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 18 de 48

8. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes de la INSTITUCION, el supervisor y de terceras personas.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzará a cumplirlas.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que a este respecto, tengan las entidades oficiales.

Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del interventor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En el caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, el Interventor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.

Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

9. INFORME DE ACCIDENTES

El Contratista deberá informar al supervisor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija LA INSTITUCION través del supervisor.

El informe incluirá, al menos, la siguiente información:

- Lugar, fecha y hora del accidente.
- Nombre del accidentado.
- Estado civil y edad.
- Oficio que desempeña y su experiencia.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 19 de 48

- e. Actividad que desempeñaba en el momento del accidente.
- f. Indicar si hubo o no lesión.
- g. Clase de lesión sufrida.
- h. Posibles causas del accidente.
- i. Tratamiento recibido y concepto médico.

10. LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el Interventor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.

Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.

La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago; el Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.

11. SEÑALIZACIÓN

Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en la vía pública y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, El Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes.

12. RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN DEL SITIO DE EJECUCIÓN

Por la naturaleza especial de la obra a ejecutar, es responsabilidad exclusiva del proponente inspeccionar y examinar los sitios y los alrededores de la obra e informarse acerca de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y de manera especial, las fuentes de materiales, zonas de depósito de material sobrante, vías de acceso al sitio, instalaciones que pueda requerir, las condiciones del ambiente y en general, todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su oferta.

Así entonces, los oferentes deberán considerar en sus propuestas todas las condiciones y circunstancias que rodean el sitio donde se ejecutará la obra. En consecuencia en el Análisis de Precios Unitarios, el proponente deberá tener en cuenta las situaciones geomorfológicas, hidrológicas, de accesibilidad, las condiciones sociales y laborales de la zona, las instalaciones que requerirá, el personal que empleará en los trabajos y, en general, todas las condiciones y circunstancias previsibles, que de alguna manera puedan afectar el costo o el tiempo de ejecución de los trabajos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 20 de 48

Los proponentes deberán identificar las áreas ambientalmente frágiles y vulnerables que puedan ser afectadas por el proyecto, con el fin de que considerado el manejo ambiental del proyecto, aspecto éste considerado como prioritario. Así mismo los proponentes deberán efectuar el reconocimiento del entorno socioeconómico y la presencia de minorías étnicas en el área de influencia del proyecto. La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el Proponente ha efectuado la inspección completa y visita del sitio de las obras y que ha investigado plenamente las condiciones de trabajo, los estudios y diseños del proyecto, los riesgos, así como todos los aspectos, factores y elementos que puedan incidir en los costos de ejecución de las obras y en la formulación de la propuesta.

OFICINA RESPONSABLE: FANNY RUBIELA PORTILLA VALENCIA Rectora/ ordenador del Gasto.	RECTORIA  FIRMA
--	---

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 21 de 48

ANEXO No. 2
MINUTA DEL CONTRATO

EL PRESENTE MODELO PUEDE SER MODIFICADO POR LAS PARTES PREVIA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
(ES SOLAMENTE INFORMATIVA)

Entre los suscritos _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía con _____ expedida en _____, en su calidad de Rector, en uso de las facultades y actuando como ordenador del Gasto de la Institución Educativa San Jose de Orito con NIT 846.022.939-7, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **LA INSTITUCION**, de una parte, y por la otra, **XXXXXXXX**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **XXXXX** expedida en **XXXX** (PUTUMAYO), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se rige por lo regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, adicionan o modifican, y por lo estipulado en las cláusulas que a continuación pactamos, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que la Secretaria Infraestructura, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; elaboraron los estudios previos donde se encuentra debidamente justificada y soportada la necesidad de celebrar el presente contrato de Prestación de Obra; 2) XXXXXX; 3) Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para celebrar el presente contrato de obras de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Institución, documento que hace parte integral del presente contrato; 4) Que el presente contrato se deriva de un proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública cumpliendo con el procedimiento establecido en la ley; 5) Que EL CONTRATISTA ha acreditado ante la entidad que no posee antecedentes disciplinarios, fiscales y/o judiciales, y cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para prestar el servicio; 6) Que cumplidos los principios que rigen la función administrativa y agotado el procedimiento de selección objetiva establecido y regulado por la normatividad vigente que rige la Contratación Estatal, es procedente suscribir el presente contrato y en consecuencia acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.AÑO 2024. CLÁUSULA SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.-** Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementan o adicionan. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.-** Las partes acordamos el valor del presente Contrato en la suma de **XXX PESOS M/CTE (\$XXX,00).** **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO.-** LA INSTITUCION verificará que el valor del contrato que se celebre será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada, la Institución establece que a este contrato no se pagará anticipo, y su forma de pago se fijará de la siguiente manera: EL NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato, será cancelado mediante actas de recibo parciales de avance de obra, debiendo acreditar un avance en la ejecución efectiva de la obra de mínimo del cuarenta por ciento (40%) para el pago de la primer Acta Parcial. Para el pago de las Actas se reunirán el Contratista y el SUPERVISOR con el objeto de efectuar las mediciones a

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 22 de 48

que haya lugar y prepararán el acta correspondiente para su trámite de pago, la cual requerirá el Visto Bueno del SUPERVISOR y de la Institución. El Diez POR CIENTO (10%) restante del valor del contrato, será cancelado mediante la presentación debidamente diligenciada el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación final del contrato, planillas de pago de seguridad social de los trabajadores, informe final de obra, copia de la bitácora, y por parte de la SUPERVISOR el respectivo informe final. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**- El plazo de ejecución será de XXX (XX) meses y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del Acta de Inicio y la vigencia del contrato contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, este último será para el trámite de la liquidación. **CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCION.**- El lugar de ejecución del presente contrato será en la Institución Educativa San Jose de Orito en el Municipio De Orito. **CLÁUSULA SÉPTIMA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL.**- Entre la Institución y EL CONTRATISTA y/o las personas que éste último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, en virtud a lo dispuesto en el Numeral "3º" del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**- Se tendrán como obligaciones las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:** 1) Suscribir el Acta de Inicio y Terminación de la ejecución contractual entre EL CONTRATISTA, el Supervisor y/o SUPERVISOR y el Secretario o Jefe de la dependencia donde surge la necesidad. 2) Suscribir entre las partes y el Supervisor y/o SUPERVISOR, el Acta de Liquidación del contrato. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obligará para con la Institución, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: 1) xxxx. x) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la Institución, por causa o con ocasión del contrato. 7) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 9) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 11) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 13) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 14) Informar oportunamente a la Institución sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 15) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y la Institución. 16) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte de la Institución (supervisor y/o SUPERVISOR) como constancias de la ejecución del contrato. 17) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 18) Acreditar sus pagos de SSI como cotizante. 19) Las demás que por ley o contrato le correspondan. **C) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION:** La Institución se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1) Expedirá el Registro Presupuestal del presente contrato a través de la Oficina de Rectoría. 2) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 3) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. 4) Brindar la colaboración y proporcionar la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 23 de 48

información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 5) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **CLÁUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**- xxxx, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número xxxx expedida en xxxx (xxx), declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y en las demás normas aplicables. PARÁGRAFO: Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad. **CLÁUSULA DECIMA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.**- El gasto que ocasione el cumplimiento del presente contrato se hará con cargo a la Disponibilidad de fecha xx de xxx y Número 2017000xxx rubro xxxx FUENTE: xxx del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para la Vigencia Fiscal del año xxx (xxx) y expedido por la Oficina de Rectoría. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS:** El Contratista deberá constituir a favor de la Institución, como mecanismo de cobertura de riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Garantía Bancaria, Patrimonio Autónomo o Contrato de seguro contenido en una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare: **Amparo de Cumplimiento** general del contrato incluido multas, penal pecuniaria y demás sanciones que se le impongan en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y 4 meses más, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnización Laboral** por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (03) años más, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015. **Responsabilidad Extracontractual** por una cuantía equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual a la duración del mismo, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. . **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISOR DEL CONTRATO.**- LA INSTITUCION efectuará la supervisión del contrato a través de una persona natural o jurídica externa en calidad de SUPERVISOR, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato. Serán obligaciones particulares del SUPERVISOR las siguientes; sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: 1) Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato: Para este efecto deberá establecer mecanismos de coordinación con el contratista, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a la Institución. 2) Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de la Institución y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 3) Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato, según el caso. 4) Remitir a la Dirección de Contratación, dentro del día hábil siguiente a su suscripción, las actas originales y demás documentos soporte de la ejecución del contrato que se produzcan durante la vigencia del mismo. 5) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia correspondiente de la Institución los documentos de solicitud de adición y/o prorrogas, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el supervisor, que impliquen una modificación al contrato. 6) Verificar durante la ejecución del contrato, la vigencia y estado de cada una de las garantías constituidas por parte del contratista. 7) Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir de la suscripción del acta de inicio y los certificados de

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 24 de 48

cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 8) Consultar con la Dirección de Contratación de la Institución las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 9) Verificar que el personal se encuentre afiliado y al día en sus aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) durante la vigencia del contrato. 10) Efectuar la reevaluación del Contratista. 10) Las demás aplicables al objeto del Contrato. PARÁGRAFO: La Institución a través del Alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de SUPERVISOR durante la ejecución del contrato y comunicárselo a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento debidamente justificado, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIONES Y SUBCONTRATOS.-** El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo y expreso de LA INSTITUCION, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. El CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del contrato sin la aprobación previa y escrita de LA INSTITUCION. En el texto de los subcontratos, cuando hubiere lugar a ellos, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de El CONTRATISTA. LA INSTITUCION, podrá dar por terminado el subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo a El CONTRATISTA el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del mismo y al cumplimiento de su objeto. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si El CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA INSTITUCION y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. GASTOS.-** Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (Si los hay), serán a cargo de El CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación durante la ejecución de este contrato pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por LA INSTITUCION, que tales hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. PARÁGRAFO. Se entenderá suspendido el plazo del contrato, mientras que a juicio de LA INSTITUCION, por intermedio del supervisor, subsistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.-** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MULTAS.-** En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, LA INSTITUCION podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo; suma que LA INSTITUCION hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para cual se entiende expresamente autorizado con

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 25 de 48

la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva y/o vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. **CLÁUSULA VIGESIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**- Atendiendo la cuantía del contrato LA INSTITUCION aplicará a El CONTRATISTA, la suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrae, dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra LA INSTITUCION, por incumplimiento de El CONTRATISTA. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. RIESGOS.**- Las partes aceptan como riesgos previsibles que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato, los que se encuentran descritos en los Estudios y Documentos Previos. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. CADUCIDAD.**- Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del Contrato, que hiciere necesaria la declaratoria de caducidad del presente contrato, LA INSTITUCION a ello procederá, previo cumplimiento de los requisitos y procedimiento establecido en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**- Forman parte integral del presente contrato: 1) La Certificación del Plan Anual de Adquisiciones; 2) Los Estudios y Documentos Previos; 3) Las actas que se produzcan durante la vigencia del contrato; 4) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente; 5) Oferta; 6) Verificación de idoneidad y experiencia; 7) Las Pólizas constituidas y su acto de aprobación; 8) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA.**- Las solicitudes de El CONTRATISTA se entenderán presentadas cuando se radiquen en la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa de LA INSTITUCION y se resolverán de común acuerdo entre el Jefe y el supervisor. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**- A partir de la suscripción del contrato, El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución del contrato. Si llegare a incumplir con estas obligaciones LA INSTITUCION le impondrá mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas mensualmente equivalentes al 0.1% sobre el valor total del contrato, hasta que se reinicie el cumplimiento de las obligaciones, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Previo el cumplimiento del debido proceso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, El CONTRATISTA hará llegar al supervisor copia planilla pila del periodo correspondiente, en caso de persona jurídica certificación mensual expedida por el revisor fiscal si existe, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, del pago de los aportes mencionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El no pago por parte de El CONTRATISTA, de las sanciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, impuesta por el Ministerio de Protección Social, generará inhabilidad sobreviviente en El CONTRATISTA, y se aplicará el siguiente procedimiento. a) Si llegare a sobrevenir inhabilidad en El CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. b) Presentada la causal de inhabilidad, El CONTRATISTA deberá informar a LA INSTITUCION dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer a una persona, quien a su vez, deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. MODIFICACION BILATERAL AL CONTRATO.**- En los casos que

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 26 de 48

sea necesario y hubiese acuerdo al respecto, LA INSTITUCION de común acuerdo con EL CONTRATISTA, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para LA INSTITUCION con su incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO.**- El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prorrogas o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. INDEMNIDAD.**- EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a LA INSTITUCION, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**- Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversias que impida la ejecución del contrato, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, haciendo uso de los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. INCORPORACION DE NORMAS.**- Se entienden incorporadas al texto del presente contrato, las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 del 2.007, Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.**- El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) La expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) Presentación de la Póliza correspondiente por parte del Contratista. 3) Acta de Aprobación de las garantías constituidas por EL CONTRATISTA a favor de la INSTITUCION. 4) La suscripción del acta de inicio de ejecución del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR Y/O SUPERVISOR designado por LA INSTITUCION. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO.- NOTIFICACIONES.**- Para efectos de la notificación a las partes se tendrán en cuenta los siguientes datos: a) Por LA INSTITUCION, Dirección: Cr. 2 N° 1-25-49 BARRIO LAS PALMAS-ORITO- PUTUMAYO, Por EL CONTRATISTA, Dirección: xxxx; teléfono: xxxx, Email: xxxxxxxx. Para constancia se firma en la Institución educativa, a los ____ días del mes de xxxx del año xxx (xxx).

LA INSTITUCION

EL CONTRATISTA

NOMBRE DEL RECTOR
RECTOR

XXXXXX XXX
Representante Legal

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 27 de 48

ANEXO No. 03
MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Legal	Cambios normativos en la legislación nacional y/o en el PBOT del Municipio	Modificación de las condiciones del contrato	2	1	3	Riesgo Medio	Institución	Suscripción de contrato modificatorio y cambio del cronograma	1	1	2	Riesgo Bajo	1	Interventor	Cuando se dé el riesgo	Dentro de los 15 días siguientes a su ocurrencia	Con el informe parcial	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Error en la información obtenida por el contratista que genere una obra impropiciada	Ampliación del plazo inicial del contrato, cambio del cronograma	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Adelantar comité técnico para aclarar el alcance de las actividades	2	2	3	Riesgo Medio	2	Interventor	Cuando se dé el riesgo	Dentro de los 15 días siguientes a su ocurrencia	Con el informe parcial	Mensual

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 28 de 48

6	4
General	General
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
La improcedencia en la expedición de los permisos y/o licencias ambientales	Errores técnicos en la ejecución de las actividades por falta de un equipo mínimo de trabajo
Que se impida la ejecución de las obras de saneamiento básico	Que se deba reorganizar el equipo de trabajo
2	3
6	3
6	6
Riesgo Alto	Riesgo Alto
Contratista	Contratista
Adelantar los trámites administrativos ante la corporación autónoma regional para la obtención del permiso de vertimientos	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo exigiendo un equipo mínimo de trabajo
1	1
1	1
2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
6	6
Interventor	Interventor
Cuando se dé el riesgo	Etapas de planeación
Previo al inicio de la fase de ejecución del contrato	Fase precontractual
Con el informe ante el Comité Técnico Operativo del Convenio Interadministrativo	Con el informe de evaluación
Mensual	Mensual

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 29 de 48

FORMATO N° 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
XXXXXXXXXXXXXX
Atn: Dr.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.: xxxxxx
 OBJETO: xxxxxx
 VALOR DE LA OFERTA: LETRAS (NUMEROS)
 PLAZO DE EJECUCIÓN: LETRAS (NUMEROS)

Cordial saludo:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, presentamos la siguiente oferta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por la INSTITUCION, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía;
2. Que hemos leído y estudiado los pliegos de condiciones, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la oferta como para la ejecución del contrato;
3. Que con la presentación de la propuesta estoy aceptando los riesgos establecidos en el proceso de la referencia;
4. Que no existe respecto al oferente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación;
5. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre;
6. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que sometemos a consideración de la INSTITUCION, o en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos del pliego de condiciones, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso;
7. Que a la fecha hemos recibido las siguientes Adendas: (relacionar las adendas recibidas, para los cuales se deberá indicar número y fecha de las mismas);

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 30 de 48

8. Que en caso de ser aceptada la oferta, nos comprometemos a constituir la garantía única y sus amparos establecidos en los pliegos de condiciones. Estas pólizas estarán sujetas a la aprobación por parte de la INSTITUCION, como requisito para la legalización y ejecución del contrato;
9. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas, o en su defecto, informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: *(indicar el nombre de cada entidad)*;
10. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato nos obligamos a aceptar la interventoría y supervisión técnica y administrativa designada por LA INSTITUCION, y a iniciar la ejecución cuando la interventoría lo autorice;
11. Que adjuntamos la garantía única de seriedad de la oferta número _____ expedida por _____, por un valor de _____ y con una vigencia hasta el día _____;
12. El valor total estimado de mi oferta es como aparece expresamente determinado en el formato 7 Oferta económica;
13. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos;
14. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos y anexos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta;
15. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración de la INSTITUCION tiene una validez de noventa (90) días calendarios contados a partir a la fecha del cierre de la presente selección abreviada de menor cuantía;
16. Que manifiesto estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales;
17. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato objeto de la presente y selección abreviada de menor cuantía entregar los bienes y equipos a satisfacción de la INSTITUCION, dentro del plazo establecido en el presente pliego de condiciones;
18. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones;
19. Que la presente oferta consta de (____) folios debidamente numerados;
20. Los bienes y servicios son 100% nacionales () o son menos del 50% Extranjeros ();
21. Que autorizo a la INSTITUCION para verificar toda la información incluida en esta oferta;
22. Autorizo recibir notificaciones al siguiente correo electrónico: _____

Cordialmente,

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre:

C. C. No:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 31 de 48

Matricula Profesional:

PERSONA DE CONTACTO	Nombre]
DIRECCIÓN	[Dirección de la compañía]
TELÉFONO	[Teléfono de la compañía] Celular
E-MAIL	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 32 de 48

FORMATO No. 02
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

CIUDAD Y FECHA

Señores
 XXXXXXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXX

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No:
 OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

La duración de este consorcio será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato.

Nombre del Consorcio:

Este consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante legal de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la oferta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:

DIRECCION	_____
NUMERO TELEFONICO	_____
NUMERO DE FAX	_____
CIUDAD	_____

En consecuencia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2020.

Nombre:

Nombre:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 33 de 48

Firma:
 C.C.
 Representante del Consorcio

Firma:
 C.C.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 34 de 48

FORMATO No. 03
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

CIUDAD Y FECHA

Señores
 XXXXXXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXX

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.: xxxxxx
 OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:
 Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de esta unión temporal será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato.

Nombre de la Unión Temporal:

Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA Y SU EJECUCIÓN (*)
 %

A. _____
 B. _____

(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

El representante legal de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:

DIRECCION _____
 NUMERO TELEFONICO _____
 NUMERO DE FAX _____
 CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2020.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 35 de 48

Nombre:
Firma:
C.C.
Representante del Consorcio

Nombre:
Firma:
C.C.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2025	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 36 de 48

FORMATO No. 04
DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E IMPUESTO AL CREE

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Atn.: Dr.
 Ciudad.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.: xxxxxxxx
 OBJETO: xxxxxxxx

Cordial saludo:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con N.i.t. No. (*Número*), declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, e impuesto al CREE, a la fecha de presentación esta oferta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social
 Firma
 Identificación Número: _____

Cédula de Ciudadanía
 NIT
 Cédula de Extranjería
 Pasaporte
 Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2025	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 37 de 48

FORMATO No. 5
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores

Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. (Indicar el número del Proceso)

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Institución para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7	
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2025
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía
Tipo Documental: Estudio previo	
Pág. 38 de 48	

FORMATO No. 6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos que haya ejecutado y desee se tengan en cuenta para computar la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSECUTIVO EN EL RUP	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	

Nota 1: En el evento en que se indiquen más contratos y/o registros de los solicitados en el pliego de condiciones, sólo serán tenidos en cuenta los tres (3) primeros.

Nota 2: El valor ejecutado en SMMLV será el correspondiente al valor facturado al día de la presentación de la oferta.

Firma del oferente

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2025	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 39 de 48

**FORMATO No. 07
OFERTA ECONÓMICA**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. XXXXXXXXX

Objeto: (Mencionar el Objeto de la selección abreviada de menor cuantía)

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
	SUBTOTAL				
	AIU 30%				
	VALOR TOTAL				

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: (LETRAS Y NÚMEROS)

Nombre del oferente: _____
 Identificación / NIT _____
 Dirección _____
 Tel / Celular _____
 Firma _____

El valor total de la oferta incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Nota 1. El presente FORMATO debe ser diligenciado por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, so pena de rechazo de la misma.

Nota 2. Este anexo debe ser diligenciado en su totalidad por el oferente y tiene que ser concordante con todo el contenido de su oferta y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el Anexo No. 01 y de las adendas (si las hay) del proceso de selección.

Nota 3. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta. En caso de no estar obligado a la retención del IVA, no diligenciar dicho campo en la oferta económica.

Nota 4. Los impuestos deben ir incluidos dentro de la propuesta y no como un punto o ítem diferente, deben estar en la totalidad de los costos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2025	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 40 de 48

- Este anexo debe ser diligenciado en su totalidad por el oferente y tiene que ser concordante con todo el contenido de su oferta y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el capítulo en los documentos del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la misma.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2025	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 41 de 48

FORMATO No. 08
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

De conformidad con el Decreto 2680 de 2009, declaro bajo mí (nuestra) responsabilidad personal que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a) Colombia *Cuando se utilicen insumos y mano de obra 100% colombiana o han sufrido una transformación sustancial igual o superior al 40% o conforme al artículo 6 y 7 del decreto 2680 de 2009 Marcar (X)	
B) Bienes con reciprocidad * Para los bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana, y los países donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia: Marcar (x) anexar certificado expedida por el Director de Asuntos de Asuntos Jurídicos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores	
C) Extranjero *Para los bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana, y los países donde se fabrican no hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia: Marcar (X)	

2. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS:

a) Colombia *Cuando el servicio es 100% colombiana Marcar (X) y anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del representante del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura	
B) Bienes con reciprocidad * Para servicios extranjeros hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia: Marcar (x) anexar certificado expedida por el Director de Asuntos de Asuntos Jurídicos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores	
C) Extranjero *Para servicios extranjeros no hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia: Marcar	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2025	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 42 de 48

(X)	
-----	--

Nombre del proponente (persona natural o persona Jurídica)

Nombre del proponente o del representante legal

Firma del proponente

FIRMA DEL OFERENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2025	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 43 de 48

FORMATO No. 09
CARTA DE MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR A MIPYMES

Fecha

Señor:
RECTORA

CIUDAD

Asunto: Manifestación de interés posibles oferentes Convocatoria (Numero asignado a la convocatoria) de (año)

Con la presente me dirijo a ustedes para manifestar mi intención de participar y solicitar que se limite a MIPYMES el Proceso (Numero asignado a la convocatoria) de 2020 cuyo objeto es: (El objeto establecido en la convocatoria) -----

Para tal efecto, los datos requeridos como proponente interesado son:

Nombre del proponente: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 Cedula de ciudadanía: _____
 Dirección: _____
 Número de Teléfono fijo: _____
 Correo electrónico: _____

 FIRMA DEL PROPONENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7	
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2025
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía
Tipo Documental: Estudio previo	
Pág. 44 de 48	

FORMATO N° 10 CAPACIDAD RESIDUAL

Proceso de Contratación: Selección Abreviada por el Procedimiento de Menor Cuantía No.
Nombre del Proponente:

La capacidad residual del proponente se calculará conforme lo indica el artículo 2.2.1.1.6.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual se dará aplicación a la metodología definida para el efecto por Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Versión actualizada) publicada por Colombia Compra Eficiente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOPI– así:

INFORMACION CONTRATOS EN EJECUCION

INFORMACION DE CONTRATOS DE OBRA CIVIL EN EJECUCION A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA									
NO. CONTRATO	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHAS		DIAS		CONTRATO SUSPENDIDO** (SI APLICA)
					INICIO DD/MM/AA	PRESENTACION DE LA OFERTA DD/MM/AA	EJECUTADOS	POR EJECUTAR	

*El oferente plural deberá diligenciar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en el caso de ser oferente singular deberá señalar 100%

** En el evento de tener algún contrato suspendido, el oferente deberá relacionar la fecha de la misma.

ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)

MEJOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS	
Ingresos operacionales	\$ ()

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2025	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 45 de 48

Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (E)

CONTRATOS INSCRITOS EN EL RUP CON LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCION – SEGMENTO 72 CLASIFICADOR UNSPSC	VALOR DEL CONTRATO EN RELACION CON EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN SMMLV	PARTICIPACION DEL CONTRATISTA PLURAL	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (PONDERADO POR LA PARTICIPACION) EN SMMLV
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP			\$

PARA ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA (CT) (socios, profesionales vinculados)

NOMBRE DEL SOCIO Y/O INGENIERO PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA, INGENIERIA O GEOLOGIA	PROFESION	No. DE MATRICULA PROFESIONAL	NUMERO Y AÑO DEL CONTRATO LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VIGENCIA DEL CONTRATO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de ____ de 2020.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad

Firma del Revisor Fiscal (si hay lugar)

Nombre:

Documento de Identidad

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2025	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 46 de 48

Nota1. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el formato debe constar expresamente esa circunstancia.

Nota 2: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

FORMATO No.11 CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Orito Putumayo, (día-mes-año)

Señores
FRANCISCO FELIX ARTEAGA BENITEZ
RECTOR
ORITO PUTUMAYO

REFERENCIA: Manifestación de Interés en participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del oferente sea persona natural, jurídica, o modalidad de asociación) de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, manifestamos nuestro interés de participar en el proceso de selección Abreviada de la referencia cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.AÑO 2024”**, bajo las siguientes consideraciones:

- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2025	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 47 de 48

- Que nuestra modalidad de participación será: (indicar si es persona natural, persona jurídica, Consorcio, Unión Temporal). Para el caso de las modalidades de asociación enunciar el nombre de sus integrantes).
- Que bajo la gravedad del juramento expresamos que ostentamos la idoneidad requerida en la presente convocatoria, de acuerdo con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones.

Atentamente,

Nombre del oferente o del Representante Legal _____
 C. C. No. _____ de _____
 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2025	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 48 de 48